

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.</b>	<b>CÓDIGO:</b>	CIT-FT-006
		<b>VERSIÓN:</b>	001
		<b>PÁGINA:</b>	1 de 5

<b>INFORME DE:</b> Seguimiento SIGEP - Corte a Mayo 31 de 2018.
<b>FECHA:</b> Junio de 2018
<b>RESPONSABLE DEL INFORME:</b> Astrid Marcela Méndez Chaparro.
<b>I OBJETIVO GENERAL.</b>
Realizar seguimiento y verificación a la información registrada por la Entidad, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP referente con las declaraciones de bienes y rentas de empleados públicos y la vinculación de funcionarios y contratistas.
<b>II METODOLOGÍA.</b>
El seguimiento se realizó de acuerdo con la información reportada por el CNMH en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, para lo cual se generó y efectuó consulta en este aplicativo de los reportes correspondientes a: actualización de Bienes y Rentas, vinculación de empleados y contratistas, adicionalmente se realizó verificación documental de soportes para casos puntuales y se solicitó información de confirmación a la Función Pública para las diferencias identificadas, todo lo anterior a fin de verificar el cumplimiento frente a lo dispuesto normativamente.
<b>III RESULTADOS DEL INFORME:</b>
<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.17.7 del <i>Título 17 Sistema de información y Gestión del Empleo Público: SIGEP</i>, realiza este seguimiento a fin de garantizar razonablemente que se dé cumplimiento a la publicación de la información requerida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.</p> <p>Adicionalmente el Decreto 019 de 2012, artículo 227, “Establece la obligación para quienes son nombrados en un cargo o empleo público o celebra un contrato de prestación de servicios con el estado, al momento de su posesión o de la firma del contrato registrar en el SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política”.</p> <p>Se realizó consulta con el usuario de control interno en el Sistema SIGEP los siguientes reportes: “monitoreo de avance de actualización de hoja de vida, empleados vinculados y empleados desvinculados” y monitoreo de bienes y rentas , tanto para empleados públicos y contratistas con corte al 31 de mayo de 2018, a continuación se relacionan los aspectos encontrados:</p>
<b>EMPLEADOS VINCULADOS - CNMH</b>



De acuerdo a la información estadística, reportada por la Función Pública, la siguiente es la situación actual del CNMH respecto del avance de vinculación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP con corte al 31 de mayo de 2018:

Total planta por Norma	Planta aprobada	No. Empleo Vinculados	No. de empleados registrados en Planta del Talento Humano	Numero de Vacante CNMH
71	71	66	70	1
<b>No. VINCULADOS/No. CARGOS PLANTA</b>				
<b>92.957%</b>				

Fuente: Reporte SIGEP corte a 31 de mayo de 2018.

Del total de la planta conformada y aprobada de 71 cargos para el CNMH, se encuentran vinculados sesenta y seis (66) empleados públicos según reporte, la diferencia entre planta aprobada, vinculados y por proveer es de cuatro (4) cargos; previa validación de los reportes se logró establecer que a la fecha no se encuentran incluidos los siguientes funcionarios:

Funcionarios por vincular	Vinculados desde
Carlos Alberto Hurtado Mosquera	01/02/2017
Cesar Augusto Ortiz Barrera	26/01/2018
Carlos Alberto Mejía Walker	01/12/2017
José David Perdomo Moreno	16/01/2018

Tabla No. 2

Respecto de empleados desvinculados se evidenció que el reporte es consistente acorde con la información reportada por el área.

Por lo anterior, se recomienda a Talento Humano efectuar la vinculación de los cuatro funcionarios relacionados en la tabla 2, en pro de la actualización permanente de la información a registrar en el SIGEP.

### **CONTRATOS VINCULADOS CNMH – APLICATIVO SIGEP**

Control Interno, acorde con el reporte de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, remitido por Contratación con corte a 30 de abril de 2018, realizó comparación de la información con la registrada en SIGEP – *encontrando que a corte 31 de mayo, no se ha realizado la vinculación de ningún contrato.*



No. contratos vigentes reportados a 30 de abril por Contratación		Número de contratos Vinculados aplicativo SIGEP a 31 de Mayo			Diferencia		
425		0			425		
Total Hojas de vida activas	No. De contratos vigentes	No. VINCULADOS/No. CARGOS PLANTA	PESO %	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN	No. CONTRATOS VIGENTES/No. H DE V ACTIVAS DE CONTRATISTAS	PESO%	PORCENTAJE DE CONTRAT
196	0	100,0%	80%	80,0%	0,0%	20%	0,0%

Reporte SIGEP – mayo 31 de 2018.

De acuerdo con el reporte realizado por la Función Pública, se evidencia que Contratación no ha realizado la vinculación de los contratistas del CNMH para la vigencia 2018, y en este sentido es preciso recordar que la vinculación al SIGEP es un *proceso posterior a la aprobación de la HV* por parte del área y la suscripción del contrato; es importante aclarar que existen dos eventos diferentes cuando el contratista ingresa su hoja de vida al aplicativo como requisito esencial para que la entidad proceda a realizar el contrato y otra es la posterior aprobación y suscripción, tarea liderada por el área de contratos

Adicionalmente es conveniente aclarar que, si bien no existe un término legal para realizar el reporte de los contratos al SIGEP, acorde con el Decreto 2482 de 2014 – Cap. 1 Artículo 4 - numeral 8. “Garantizar y facilitar el acceso a la información a los ciudadanos, a los organismos de control, a los entes gubernamentales y, en general, a todas las partes interesadas en conocer los temas sobre empleo público y estructura del Estado, teniendo en cuenta los roles y accesos que se determinen para tal fin, así como las restricciones de reserva que impongan la Constitución Política y la ley”, es procedente realizarla a fin de darle transparencia al proceso y facilitar la consulta de información a los ciudadanos o entes de control.

### MONITOREO DE BIENES Y RENTAS CNMH

La declaración de Bienes y Rentas es una responsabilidad que tienen todos los servidores públicos en desarrollo de la Ley Anticorrupción y lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Título 16: Declaración de Bienes y Rentas e informe de actividad económica, Artículo 2.2.16.3 Corte de cuentas: El corte de cuentas de los anteriores documentos será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación. (*Decreto 2232 de 1995, art. 3*)

**ARTÍCULO 2.2.16.4 Actualizaciones.** La actualización de la declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad. En caso de retiro, la actualización será cortada en la misma fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres días hábiles



siguientes.

De acuerdo con reporte generado, a continuación, se presenta el estado actual de la entidad:

Total planta por Norma	No. Empleo Vinculados	No. Empleados con declaración (Periodo 1-01-2017 al 31-12-2017)	No. Empleados con declaración diferente (Periodo 1-01-2017 al 31-12-2017)	No. Empleados con declaración en formato no en línea SIGEP
71	66	66	2	2

Acorde con la revisión efectuada, se evidenció que de la totalidad de la planta actual de los empleados del CNMH, se realizó para el periodo correspondiente del 01-ENE-17 a 31-DIC-17 el correcto registro de la declaración de Bienes y Rentas un total de sesenta y seis (66) empleados públicos, no obstante, se relacionan a continuación los dos (2) funcionarios que presentan diferencias en relación al periodo declarado:

Nombre tipo de alta	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Periodo declarado
Empleado Público	JAVIER	ANDRES	GIL	SEPULVEDA	01/01/17-31/03/17
Empleado Público	SONIA	ROCIO	ORTIZ	MOYA	01/05/17-31/12/17

Adicionalmente, los funcionarios relacionados a continuación presentan la declaración de bienes y rentas en formato no generado en línea aplicativo SIGEP:

Nombre tipo de alta	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Periodo declarado
Empleado Público	ANDRES	FERNANDO	SUAREZ		01/01/17-31/12/17
Empleado Público	OLGA	LUCIA	CASTAÑO	GUTIERREZ	01/01/17-31/12/17

Es importante aclarar que los contratistas no se encuentran obligados a realizar esta Declaración, de acuerdo a lo manifestado por la Función Pública.

#### IV MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO

Nº	OBS	R	DESCRIPCIÓN
1	x		Control Interno recomienda a Talento Humano efectuar la vinculación de los siguientes funcionarios Carlos Alberto Hurtado Mosquera, Cesar Augusto Ortiz Barrera, Carlos Alberto Mejía Walker, José David Perdomo Moreno, en pro de la actualización permanente de la información a registrar en el SIGEP
2	x		De acuerdo con el reporte realizado por la Función Pública, se evidencia que Contratación no ha realizado la vinculación de los contratistas del CNMH para la vigencia 2018, por tanto es preciso recordar que la vinculación al SIGEP es un proceso

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.</b>	<b>CÓDIGO:</b>	CIT-FT-006
		<b>VERSIÓN:</b>	001
		<b>PÁGINA:</b>	5 de 5

		posterior a la aprobación de la HV por parte del área y la suscripción del contrato, el cual está pendiente de realizarse para la vigencia 2018.
3	x	Acorde con la revisión efectuada, se evidenció que los funcionarios Sonia Roció Ortiz Moya y Javier Andrés Gil Sepúlveda no realizaron correctamente la declaración de bienes y rentas correspondiente al periodo del 01-ENE-17 a 31-DIC-17, por lo tanto, se debe realizar el ajuste correspondiente.
4	x	Adicionalmente acorde con lo evidenciado, los funcionarios Andrés Fernando Suarez y Olga Lucia Castaño no obstante realizaron la declaración para el periodo correspondiente al 01-ENE-17 a 31-DIC-el mismo no se realizó en el formato generado en línea por el aplicativo SIGEP, en consecuencia, se recomienda efectuar el ajuste correspondiente.

## V RECOMENDACIONES

- Control Interno recomienda al proceso de Gestión de Talento Humano realizar la baja manual de todos los registros que se encuentran como empleados públicos y no hacen parte activa de la planta actual adicionalmente, no vincular desde Talento humano a ningún contratista dado que desde su perfil solo puede darle alta de empleado público generando nuevamente inconsistencias.
- Efectuar jornadas de sensibilización, capacitación y asesoría en pro de la actualización de Hojas de vida de funcionarios y la Declaración de Bienes y Rentas.
- En lo correspondiente con la actualización de las hojas de vida de los servidores públicos, Control interno recomienda realizar una jornada de actualización de hoja de vida a fin de que la información contenida en el aplicativo esté actualizada por funcionario, antes situaciones como cambios en su dirección, estado civil, teléfono, formación o idiomas. En atención a esta recomendación en próximo seguimiento y de acuerdo al rol preventivo que nos compete se realizará verificación por Control Interno.

## VI FIRMAS RESPONSABLES

**Auditor:**

*Astrid Marcela Méndez Ch.*

ASTRID MARCELA MÉNDEZ CHAPARRO  
Profesional Universitario C.I

**Vo. Bo.**

*Doris Yolanda Ramos Vega*

DORIS YOLANDA RAMOS VEGA  
Asesora Oficina de Control Interno